CONVENTO DE MISIONEROS CAPUCHINOS.

Santiago, enero 15 *de* 1852.

10. Con lo espuesto en la precedente solicitud i lo informado sobre ella por el mui Reverendo Arzobispo de Santiago i por el Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, concédese al prefecto especial de los Misioneros Capuchinos, Fr. Anjelo Vijilio da Lonigo, la licencia que solicita para establecer en esta capital un convento de su Orden destinado a suministrar misioneros a las Provincias del Sur, i donde puedan residir i vengan a parar cuando fuere necesario.

Comuníquese.

MONTT.

Fernando Lazcano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ALMACENES DE PÓLVORA.

Santiago, enero 15 *de* 1852.

11. En atencion a que los almacenes que hai en Valparaiso para el depósito de la pólvora de fábricas nacionales i estranjeras en virtud del art. 53,